



En quartill.o

SELLO, QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEFECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES,

D. Juan Macho como mai haya lusan en
Dño, para co ante D. J. Digo, que el D. D. de U^{no} Sr.
Agustin Contreras del orden de Predicad^{no} con
q^o un Pagare a mi favor p^o la cantidad de ocho
cientos sesenta y tres p^o enbreve de Agosto de 792
mancomunado con el D. D. Sr. Jose Inasola
y respecto de que el D. D. Sr. Agustin con
treras se halla en la D. D. de Tarma p^o cuya
razon me presente ante el D. D. Sr. de esta
Corte grande de Lima, pidiendo q^o D. D. Sr.
de U^{no} se conociese supasare, como igualmente
Cancan suya a creditar a mi, se curia el D. D. Sr.
D. D. Sr. porre auto de S. N. del Conxionte de mitia
Dño mi escrito, y Documenton al D. D. Sr. Predicador
Sr. Juan de Dios con la comision necesaria
p^o que haga quedho el D. D. Sr. Agustin de
nora bajo del Juramento la finma que se ha
Nun al pie ^{poare} y Cancan presentada. Y para
poder de mitia estos Documenton origi
ala D. D. de Tarma es necesario sacar un
timonio de toda ello para q^o me sirva de
Resguardo en el caso de que se pidiere por
guara contingencia los originales: p^o lo que
no puedo exponerme a ello en perjuicio de mi

CA-AD3

CAS 10

DOC 475

f. 1

Intorocura y para certificar de ella otorgada
A pedo y sup que haciendo se demostraron el con-
trato pagare y cantidad originaria de sinova
mandan q quala C. no mede. Forcimo no de
ello para que me venga de lo quando en
cave expedita alor dho originalu, si otro
frangente succero, por de era modo de crita
el dho que me pudieren sobrepone en el co-
bro sea indicada cantidad, jode jur ady
Aman Ma cho

El presente Cu. th. de Cabildo de a esta p. el ter-
timonio q. pide velor Docum. q. demuestran
q. sele deolverar p. los urto q. le convingan
p. las razones q. expresa con citacion del Sindi-
co Procurador general. Lima y Julio 6. del 1793.

Firma y sigla

Proveyó lo devuwo decretado y firmado el 10. de Julio
en la ciudad de la bora y fecho el 10. de Julio de 1793
en la dho. ciudad y suspuerto portu. en media de una hora

En la ciudad de la bora del Oene en su dia 10. de Julio
de 1793 yo el Sr. D. Don J. de la Cruz y P. de la Cruz
cabe a la dho. C. Don J. de la Cruz de Mondana Bonin Prior, Regi.
p. el Sr. de esta Ciudad y Procu. q. en ella soy fee.